



DECRETO EXENTO N° 350 /

RETIRO, Enero 28 de 2013

VISTO:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios". Artículo N° 10 Letra j) del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662.
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08. 01. 2013 sobre delegación de funciones.

CONSIDERANDO:

*Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.*

*La necesidad imperante de reparar los vehículos existentes para cubrir rondas medicas a Postas Rurales de la comuna, ya que actualmente la gran mayoría de los vehículos se encuentran en mal estado. Además se recurre a este proveedor ya que se consulto a otros proveedores del rubro y no poseen el repuesto específico que necesita el vehículo.*

DECRETO

- 1.- **EJECUTESE**, contratación VÍA TRATO DIRECTO directo a **Proveedor Automotriz Gidi Hnos.** Rut 77.348.420-1 de la Ciudad de Linares,
- 2.- **AUTORICESE**, la adquisición de servicios de mantención y reparación de piolas de Furgón Hyundai BYLH -25 por un monto de \$ 276.242.- (Doseientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y dos pesos)
- 3.- **IMPUTESE**, dicho gasto a Sub-Título 22, Ítem 06. Asignación 002.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SEC MUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-